

<b>I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA</b>	
<b>1.-Nombre de la Iniciativa.</b>	Proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Ingresos y Hacienda.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Ariel Castillo Nájera.
<b>4.-Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	NA.
<b>5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	14 de diciembre de 2006.
<b>6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	14 de diciembre de 2006.
<b>7.-Turno a Comisión.</b>	Hacienda y Crédito Público.

<b>II.- SINOPSIS.</b>
Abrogar la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia que se propone.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

**TEXTO VIGENTE**

**TEXTO QUE SE PROPONE**

No se realiza cuadro comparativo, en virtud de tratarse de una abrogación a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

NACM